



CONTENIDO

El curso ofrecerá, con un contenido teórico y práctico que se completará con prácticas en los Registros, todo el Derecho registral inmobiliario, mobiliario y mercantil, incidiendo en las materias administrativas, procesales y fiscales conexas.

Entre las materias que se estudiarán destacan: todo el procedimiento registral, desde la presentación de documentos, su calificación, la práctica de los diferentes asientos, los recursos contra la calificación negativa, la publicidad formal, la inscripción de los diferentes tipos de títulos, el análisis de los procedimientos judiciales y su conexión con el Registro, la repercusión registral de los procedimientos administrativos en diferentes materias, la estructura y funcionamiento del Registro Mercantil, la constitución de sociedades y su inscripción, la constancia registral de los diferentes actos de la vida societaria, la incidencia de la legislación concursal en el ámbito registral, los actos inscribibles en el Registro de Bienes Muebles y los procedimientos de resolución alternativa de conflictos desde la perspectiva registral.

Además, se organizarán prácticas presenciales en registros de la propiedad, mercantiles y de bienes muebles, así como en otras instituciones y en despachos de abogados.

**FUNDACIÓN
REGISTRAL**

FORMULARIO

CURSO SUPERIOR de DERECHO REGISTRAL

Nombre:

Apellidos:

DNI:

Correo electrónico:

Dirección postal:

Academia o preparador:

Marque la casilla correspondiente:

- Ex - opositor con el 1º o 2º ejercicio de las oposiciones a registradores aprobado.
- Ex - opositor con ejercicios aprobados de otras oposiciones en las que se exijan conocimientos relevantes de Derecho registral.
- Ex - opositor que puede acreditar sus conocimientos en materia civil e hipotecaria mediante certificado de preparador.
- Candidato que ha realizado trabajos fin de grado o fin de master en materias de Derecho registral.

Curso superior de **DERECHO REGISTRAL**



**FUNDACIÓN
REGISTRAL**

CURSO SUPERIOR DE DERECHO REGISTRAL

El Derecho registral es una materia muy específica que, en su conjunto (propiedad inmueble, bienes muebles y mercantil), carece de un tratamiento completo en Grado o Máster alguno que proporcione un conocimiento suficiente para el adecuado ejercicio profesional. Únicamente en las oposiciones al Cuerpo de Aspirantes a Registrador de la Propiedad, Mercantil y de Bienes Muebles se estudia el Derecho registral con plenitud.

Siendo quienes opositan una minoría, y no existiendo (fuera del aprobado) diploma alguno que certifique los conocimientos en Derecho registral, se hace preciso proporcionar un curso en el que se ofrezca **el conocimiento necesario** y que permita **la titulación que lo reconozca**. A esto responde el presente curso, dirigido prioritariamente a personas que han opositado, y abierto a otros interesados que puedan acreditar la suficiente relación con la materia. El curso dará acceso al DIPLOMA SUPERIOR EN DERECHO REGISTRAL, expedido por la FUNDACIÓN REGISTRAL del COLEGIO DE REGISTRADORES.



Profesorado

Impartido por una cuidada selección de registradores, abogados, magistrados, letrados de la Administración de Justicia, abogados del Estado, y altos funcionarios de distintos sectores de la Administración.



A quién va dirigido

Podrán solicitar ser admitidos en el curso ex opositores que acrediten el suficiente conocimiento previo del Derecho civil y mercantil sustantivo y unas nociones esenciales de Derecho registral. Podrán ser también admitidas otras personas que acrediten conocimientos similares por medio de la titulación adecuada y, en su defecto, por medio de un examen de acceso, cuyo aprobado se certificará oportunamente.



Fechas, lugar y horario

La primera edición del curso se impartirá los viernes de 16 a 21 hrs entre febrero y julio. Las clases se impartirán en instalaciones del Colegio de Registradores en Madrid, ofreciéndose asistencia telemática. Las prácticas se organizarán, en la medida de lo posible, en el lugar que cada alumno necesite.



Requisitos de obtención del título

Para obtener el título habrá que:

- 1º Asistir, presencialmente o de modo telemático, a las clases (con un máximo de 10% de ausencias justificadas),
- 2º Superar las pruebas de evaluación y
- 3º Completar las prácticas en los Registros.



Plazas limitadas y criterio de selección

El curso admitirá un máximo de quince alumnos. En consecuencia, serán preferidos por este orden:

- 1º Los candidatos que puedan acreditar haber aprobado el 1º o 2º ejercicio de las oposiciones a registradores.
- 2º Los candidatos que hayan aprobado ejercicios de otras oposiciones en las que se exijan conocimientos relevantes de Derecho registral.
- 3º Los opositores que puedan acreditar sus conocimientos en materia civil e hipotecaria mediante certificado de preparador.
- 4º Los candidatos que hayan realizado trabajos fin de grado o fin de master en materias de Derecho registral.



Precio

La matrícula del curso será gratuita. Además, para aquellos alumnos que acrediten necesidades económicas especiales, se concederán becas que sufraguen los gastos de asistencia a las clases.



Admisiones

Los interesados deberán remitir su solicitud de participar en el curso a fundacionregistral@fundacionregistral.org o en los Decanatos autonómicos del Colegio de Registradores durante el mes de enero.